

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48756 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 172/2016-F del deudor Compañía Mercantil Inversiones de Albarracín, S.L., - con CIF número B99093395 y domicilio social en Zaragoza, Avenida de la Ilustración, n.º 18, 92-A; e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al Tomo 3329, Folio 214, Hoja número Z-40183 -, por Auto de fecha 5 de octubre de 2018 contra el que no cabe recurso alguno, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso de la Compañía Mercantil Inversiones de Albarracín, S.L.
- 2.- Archivar definitivamente las actuaciones por fin de la fase de liquidación e insuficiencia de la masa activa para satisfacer la totalidad de los créditos contra la masa.
- 3.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.
- 4.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la citada mercantil hasta ahora subsistentes.
- 5.- Declarar el cese de la Administración Concursal, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada.
- 6.- Acordar la extinción de la Compañía Mercantil Inversiones de Albarracín, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060308-1